EL POBLAMIENTO MURCIANO EN EL SIGLO XIII

POR

JUAN TORRES FONTES

MOZARABES Y CONVERSOS

La reconquista castellana del reino de Murcia a mediados del siglo XIII supuso el establecimiento de una gran masa de población cristiana y la subsistencia de otra mayor musulmana. Dominio total de unos y mayoría numérica de los segundos, hasta su superación por los castellanos antes de finalizar el siglo. Si bien los musulmanes emigrarían en gran número hacia el reino de Granada en el mismo reinado de Alfonso X, no por ello dejaron de permanecer grandes núcleos fuera de la capital, al amparo de los grandes señoríos o de las encomiendas de las Ordenes Militares, aunque su centro oficial continuara en el barrio de la Arrixaca bajo la nominal soberanía de los descendientes de Ibn Hud, que se alarga, difuminándose, hasta los mismos días de la invasión aragonesa del reino de Murcia ya en el reinado de Fernando IV (1).

Junto a ellos tres minorías: judíos, mozárabes y conversos. Los judíos permanecieron encerrados en sus juderías hasta los años finales de la Edad Media, sin que pueda apreciarse un intento de fusión con los cristianos, a excepción de los pocos que abjuraron de sus creencias a causa de las persecuciones que se efectuaron contra ellos en los años finales del si-

⁽¹⁾ TORRES FONTES, JUAN.—Los mudéjares murcianos en el siglo XIII. Murcia, 1961, «Myrgetana», XVII, 57-89.



glo XIV, o a consecuencia de las predicaciones de San Vicente Ferrer, en los comienzos del siglo XV, es indudable que se mantuvieron apartados hasta el momento de su expulsión, sin que establecieran con las otras comunidades que permanecían en el reino de Murcia más contactos que los puramente económicos y mercantiles. En cambio los otros dos grupos minoritarios desaparecerían rápidamente al integrarse y fusionarse con los cristianos (2).

Mozárabes.—Cuando la hueste castellana del infante don Alfonso llevó a efecto la ocupación militar del reino de Murcia en el año 1243, como consecuencia de los pactos firmados con el régulo murciano Ibn Hud en Alcaraz, hubo de encontrar dentro del compuesto racial murciano una población minoritaria mozárabe. Muchas son las causas que abonan esta idea de que aún quedaban algunos elementos cristianos en la Murcia musulmana del siglo XIII. García Soriano (3) resume las noticias que se conservan de la actividad y existencia de mozárabes murcianos bajo dominio musulmán, para llegar a la conclusión de que los castellanos hubieron de hallar «esparcida en varias localidades y en pequeños núcleos, una población mozárabe, si no muy numerosa, lo suficiente para incorporar a los reconquistadores la tradición indígena de la región, no interrumpida nunca, durante los cinco siglos de dominación musulmana».

Se mantiene esta tradición con la conservación de la lengua hispanolatina que se hablaba en el Sureste peninsular, y que hubo de tener ya caracteres peculiares bajo la denominación visigoda. Propicia también para su mantenimiento, así como para sus costumbres y modos de vida, fué la favorable capitulación que Teodomiro alcanzó de Abd al-Aziz, en tanto que el resto de España sufría el dominio directo de los invasores africanos. Esta beneficiosa capitulación permitiría que la tradición conservada por los mozárabes murcianos se mantuviera con mayor arraigo y solidez que en las restantes regiones peninsulares.

Las favorables condiciones logradas por Teodomiro se conservaron hasta el año 779, en que Abd al-Rahman I rompió la capitulación y asoló el principado de Tudmir, desterrando a las principales familias de origen hispano-cristiano y repartiendo entre los árabes las tierras que tenían los visigodos. Parecidos efectos sufrió la kura de Tudmir con la reorganización administrativa de Abd al-Rahman II, más aún al ordenar la destrucción de Ello, su capital, y la construcción de una nueva, Mursiya, fundada en el año 831 sobre el emplazamiento de un antiguo poblado ro-

⁽³⁾ GARCÍA SORIANO, JUSTO.—Vocabulario del dialecto murciano, Madrid, 1932, págs. XXVI-XXXIII.



⁽²⁾ TORRES FONTES, JUAN.—Los judios murcianos en el siglo XIII. Murcia, 1962, «Myrgetana», XVIII, 5-20.

mano. Es también bastante conocida la postergación mozárabe que sobrevino con la instauración del Califato. Pese a ello subsistieron diversas diócesis episcopales en la kura de Tudmir, y Dozy nos relata las hazañas de un caudillo mozárabe llamado Daisam ibn Ishac, que logró adueñarse de Murcia, Lorca, Orihuela y otras poblaciones del Sureste, y organizó un fuerte ejército de cinco mil caballeros y numerosa infantería. Daisam pudo mantenerse independiente frente a los generales de Abd al-Rahman III y de los ataques que tuvo que sufrir de los arraeces vecinos, gracias a la ayuda de sus súbditos, de quienes era «muy querido, a causa de su natural generoso y afable». La independencia continuó después de la muerte de Daysam (905) con sus hijos, hasta que Abd al-Rahman III consiguió apoderarse de Orihuela en 916. Ello prueba que durante bastantes años los mozárabes pudieron vivir tranquilos y practicar su religión y costumbres sin impedimento, pues Ibn Alcutia (el hijo de la goda), nos refiere igualmente que al presentarse el ejército del emir Abd Allah ante la capital de Daysam «el pueblo gritó, en el dialecto de aquella tierra, pidiendo la paz».

Durante el resto del siglo X hubieron de sufrir los mozárabes el yugo califal, pero no por eso dejaron de mantener su religión y costumbres, ya que se tienen noticias de la susbsistencia de la diócesis de Cartagena, y Simonet indica que en el año 980 regía la diócesis Cartaginense el

obispo Juan, que fué trasladado a la de Córdoba en 987.

Nuevo estado de cosas nos ofrece el siglo XI con la desmembración del Califato, pues la libertad alcanzada por las kuras musulmanas que hizo posible su independencia del poder central, creó también la necesidad de contar con el apoyo de todos sus habitantes para poder conservar su autonomía. Los gobernadores de Tudmir procuraron atraerse a todos los murcianos, sin distinción de razas ni de religión, permitiendo que los mozárabes gozaran de mayores libertades que las que habían tenido en el período califal, e incluso estableciendo contactos con los reinos cristianos, firmando alianzas y otorgando concesiones que no habrían podido ni pensarse algunos años antes. Así, en 1058, el régulo de Denia concedía que las diócesis de Denia y Orihuela, juntamente con la de Baleares, fueran sufragáneas de la Iglesia de Barcelona. Noticia que nos prueba que ambas diócesis, la de Denia y la de Orihuela, habían sido restauradas (4).

Este resurgimiento mozárabe consta igualmente en Ibn Sida, sábio murciano que murió en Denia en 1066, el cual se disculpaba en el prólo-

⁽⁴⁾ En la confirmación de dicho documento, suscrito por los obispos de Arlés, Narbona, Nimes y Urgel, se lee: «Confirmamus Majorgas et Menorgas insulas Baleares et episcopatum civitatis Deniae et episcopatum civitatis Oriolae et earum ecclesias omnes» (Bofarull, Los Condes de Barcelona vindicados, II. 80-87. Cf. a García Soriano, ob. cit., pág. XXVII)



go de su gran diccionario Almojasis por los yerros en que podía caer en su obra, diciendo «¿y cómo no he de cometerlos yo, si escribo en tiempos tan alejados (de cuando el árabe se hablaba con pureza) y teniendo que vivir familiarmente con personas que hablan romance?» (5).

Como perteneciente a este siglo es conveniente recordar también la presencia castellana en Aledo en 1085. A su frente Garci Jiménez, dueño de un extenso territorio y con dominio político sobre casi todo el reino de Murcia, siendo conocidas sus incursiones armadas a Vera y Almería. Continuaba en 1088 y 1090 Garci Jiménez en Aledo, y al reino de Murcia acudieron en su auxilio Alfonso VI y Rodrigo Díaz de Vivar. El monarca castellano llegó hasta Molina de Segura, y el Cid se detuvo en Onteniente, sin que encontraran grandes dificultades en su camino, tanto por la hispanización de los musulmanes españoles, opuestos a los invasores almorávides. como por las facilidades proporcionadas por los mozárabes de la kura de Tudmir. Los diversos ataques efectuados por los almorávides no tuvieron mucho éxito, pero al aumentar las dificultades para Castilla, Alfonso VI ordenó la evacuación de Aledo y el incendio de su fortaleza (6).

Nueva era de persecuciones contra los mozárabes se desencadenaron con la ocupación total de la España musulmana por los almorávides, debido más que nada al extremado fanatismo religioso de los africanos. Intermedio es la penetración de Alfonso el Batallador hasta Andalucía, así como su vuelta a Aragón acompañado de diez mil mozárabes de Granada y de los reinos por donde atravesó, por lo que debemos de considerar que algunos de ellos serían murcianos, que preferirían establecerse en las orillas del Ebro a continuar soportando las persecuciones desencadenadas contra ellos. No se hizo esperar una nueva represión almorávide, y muchos mozárabes fueron muertos y otros ahuyentados. Cascales, confundiendo fechas, indica que el príncipe Taxufin, hijo del vencedor de Zalaca «entre los cautivos que hizo embarcar (para Africa) fueron los farfanes con sus mujeres y hijos, caballeros de este reino de Murcia, antecesores de aquellos farfanes que vinieron a España a volverse cristianos en tiempo del rey D. Juan el Primero de Castilla» (7).

La posición geográfica de la kura de Tudmir y el afán de independencia de sus habitantes, hizo que se sucedieran las sublevaciones contra los almorávides, hasta que en el momento oportuno surgió un caudillo que supo hacer frente a los africanos y lograr la libertad del reino de

⁽⁶⁾ Menéndez Pidal, La España del Cid, y Báguena, Joaquín, Historia de Aledo, pág. 78.
(7) Cascales, Francisco, Discursos históricos sobre Murcia y su reino, pág. 19, indica este hecho como sucedido en el año 1155, lo cual no coincide con la fecha de estas forzosas emigraciones, que se llevan a cabo entre 1126 y 1138.



⁽⁵⁾ GARCÍA SORIANO, Vocabulario del dialecto murciano, pág. XXX.

Murcia. Fué Ibn Mardanix, el rey Lobo o don Lup (Lope Martínez), de origen cristiano quien en 1147 se alzó en Murcia, y el que con ayuda de Alfonso VII y de Ramón Berenguer IV puro lograr adueñarse de la región levantina y gran parte de Andalucía. Manifiesta Simonet que «Ibn Mardanix, señor de Murcia, no pudiendo contar con la fidelidad de las tropas y pueblo musulmán, llamó en su lugar milicias cristianas, v dividió entre ellos los bienes que poseían los alcaides y jefes muslimes, hasta el punto de arrojar mucha gente de Murcia, que era su capital, y establecer en sus casas a los cristianos» (8).

En sus maneras, dice Gaspar Remiro, no desmentía Ibn Mardanix su origen, antes al contrario: gustaba de vestir como los cristianos sus vecinos, usaba las mismas armas, aparejaba su caballo del mismo modo y prefería hablar su lengua; sus soldados eran en su mayor parte castellanos, navarros y catalanes, y para ellos edificó cuarteles, y hasta un buen número de cantinas con grande escándalo de los buenos musulmanes... Hasta llegó a recompensar a uno de sus caballeros, a Pedro Ruiz de Azagra, dándole la ciudad de Santa María de Albarracín con su territorio, que este caballero hizo erigir en obispado (9).

Murió Ibn Mardanix en 1172, y su protección a los mozárabes y alianza con los cristianos, frente a la nueva invasión almohade, permitiría que durante algunos años el reino de Murcia se mantuviera independiente y que los mozárabes vivieran en paz y prosperidad, hasta el extremo de que un Pontífice, un siglo después de su muerte, le designara como «el rey Lope, de gloriosa memoria». La desaparición de Ibn Mardanix supuso la reanudación de las persecuciones contra los mozárabes del reino de Murcia, hasta el extremo de que a finales del siglo XII el sultán almohade «Yacub Almansur, el vencedor de Alarcos, se vanagloriaba diciendo que desde la fundación de aquel imperio no había tolerancia ni clientela para el judío ni para el cristiano, ni quedaba en todo el país de los musulmanes en Occidente sinagoga ni iglesia» (10).

Las persecuciones emprendidas por los almohades contra los mozárabes y musulmanes hispanizados se fueron debilitando con los años, al mismo tiempo que desaparecía su potencia política, y por ello cuando Ibn Hud se alzó en Ricote en 1227, su triunfo fué inmediato, ya que encontró la eficaz colaboración de musulmanes y mozárabes, excesivamente maltratados por los africanos. Ahora bien, las noticias que nos quedan de la población mozárabe en el siglo XIII, además de escasas son muy



⁽⁸⁾ En 1152 el conde de Barcelona acudió a Murcia con diez mil jinetes catalanes en socorro de Ibn Mardanix, dejándole una copiosa guarnición. (Ibn Alatar, XII, 102, cit. por García Soriano, pág. XXIX).

⁽⁹⁾ GASPAR REMIRO, MARIANO, Historia de Murcia musulmana, pág. 190.

⁽¹⁰⁾ Abdeluáhid el marroquí. Citado por Simoner, Historia de los mozárabes, 766,

confusas. Se mantenía un dialecto romance, conservado por los mozárabes del Sureste, pues Ibn Albaithar, un naturalista malagueño que murió en 1248, aludía en su obra a una «aljamía del oriente del Andalus».

En cambio, a nuestro entender, carece de fundamento la noticia que recoge Cascales sobre la levenda de la Cruz de Caravaca, la conversión de Sayyid Abu Zayd con motivo de la aparición, y el bautizo de dos hijos suyos en la iglesia de la Arrixaca. Lo mismo podemos decir respecto a la interpretación de un culto particular a Santa María en la Arrixaca. antes de la imposición del protectorado castellano en 1243. En apoyo de esta afirmación está la noticia del martirio de dos frailes mercedarios en Lorca en el año 1242, un año antes de la presencia castellana en el reino de Murcia, si bien por entonces Lorca no dependía del arráez murciano y sus gobernantes eran personas de muy distinta condición. Escasez de mozárabes en Murcia y su reino expresada por Fernando III al otorgar el fuero de Córdoba a Cartagena en 16 de enero de 1246, en que decía «y quando Dios quisiere que Murcia sea poblada de christianos...»; frase que repite Alfonso X en 1252 al conceder el mismo fuero a Alicante, y que se expresa en distintos documentos referentes a diversas poblaciones murcianas.

Los pocos mozárabes que debían de quedar en el reino de Murcia en el año 1243, aparte de su escasez y pobreza, se hallaban dispersos por todo el reino. Una leve huella de ellos hemos podido encontrar en el Repartimiento de Murcia, por lo menos de los que se encontraban en su jurisdicción. Es simplemente una relación de nombres con la expresión de los donadíos o heredades que recibieron del monarca. Tanto los jueces partidores, como el escribano encargado de asentar sus nombres en el Libro del Repartimiento, no olvidan de añadir a sus nombres y alguna vez a sus apellidos, el calificativo de arromins, romí, rumí, arromía, etc.

La denominación de romíes se aplicaba a los romanos o descendientes de romanos, entendiéndose por los musulmanes como romanos o rumíes a los mozárabes. Esta denominación debió de cambiar con el tiempo, pues Hernando de Baeza, que vivió en Granada en los últimos años del siglo XV, manifestaba «este nombre de rromía suelen los moros llamar a las christianas que se tornan moras, porque no se les ponen nombres de moras, sino diferente de ellos, y casi por sobrenombre hasta que mueren le dicen Romia, que quiere decir persona sujeto al señorio rromano» (11).

⁽¹¹⁾ LAFUENTE ALCÁNTARA, en las Notas que acompaña a la edición de las Relaciones de algunos sucesos en los últimos tiempos del Reino de Granada, de Hernando de Baeza, añade que Romía quiere decir propiamente romano, y los árabes dieron primitivamente este nombre a los griegos del Bajo Imperio, y después a todos los cristianos en general (pág. 145. La cita de Hernando de Baeza en pág. 8). Por su parte Simoner, Historia de los Mozárabes, pág. VIII, menciona a los romíes como sinónimo de mozárabes,



Esta lectura de Hernando de Baeza puede dar lugar a equívocos, pues su interpretación es que se aplicaba el sobrenombre de romía tan sólo a las cautivas cristianas que abrazaban el islamismo. Pero esta referencia es de finales del siglo XV, y las noticias que nos proporciona el Repartimiento de Murcia sobre rumíes, no parecen que puedan entenderse como cautivos, pues desde la sublevación de Ibn Hud en 1227 y la expulsión de los almohades, los mozárabes pudieron recobrar su libertad, más aún cuando existe un período intermedio, desde 1243 a 1264, en que el protectorado castellano se extendía sobre todo el reino de Murcia, y en el cual, si hubiera existido o quedado algún cautivo cristiano, no cabe duda que habría recobrado su libertad. Por otra parte, si rumíes eran esclavos cristianos que se tornaban moros, conforme al criterio de Hernando de Baeza, es indudable que por esta conversión al islamismo no iban a ser premiados por Alfonso el Sabio con donaciones de tierras al llevar a cabo el Repartimiento de Murcia, sino más bien lo contrario, castigarlos por su apostasía o al menos tratarlos como a los restantes musulmanes.

De los datos que nos quedan mencionamos en primer lugar un topónimo, indicativo de ser lugar de concentración o habitación de mozárabes: Roffaymía, nombre que designaba una extensa propiedad en la huerta de Murcia, y que en concepto de donadío fué entregada en su totalidad por Alfonso el Sabio a la familia Jufré de Loaysa. Hoy día conserva este nombre una de las acequias menores dependientes de la mayor de Alquibla. La acequia de Rumía nace en la acequia del Junco, y tras recorrer mil doscientos metros, vierte en el brazal de la Sierpe después de haber regado seiscientos ochentas y nueve tahullas en el partido de San Benito (12). Su situación y topografía no permiten pensar en que hubiera podido ser un lugar de concentración de cautivos, y en cambio sí como zona de agrupación de mozárabes bajo soberanía musulmana.

Otro hecho nos induce a considerar a estos rumíes como a mozárabes y no como a cautivos cristianos renegados. El que en el Repartimiento aparecen agrupados junto a los cristianos nuevos, y así podemos leer que el domingo veinticuatro de enero de 1272 «los partidores començaron de dar heredamientos a las arromias et a los christianos nueuos» en Almunia y Algualeja. El corto número de rumíes que aparecen en el Repartimiento y su baja condición social, en su casi totalidad, nos hace pensar que debían de ser mozárabes más o menos entibiados en su fe y que a la llegada de los conquistadores hicieron valer el mantenimiento de su religión para lograr un pequeño beneficio de tierras.

Los heredados en Almunia y Algualeja fueron: Martín Pérez y su hija María Pérez, arromins, con siete tahullas: con tres tahullas Juana



⁽¹²⁾ BELANDO MELÉNDEZ, JUAN.—El río Segura y la huerta de Murcia, pág. 68.

Madroia, arromia; doña Domenga, madre de Mateo, arromi; Elvira, hija de Juan Pérez; Mateo Johan, arromi; María Salvador, arromia, Berenguer Martí, arromi; Romia y Romieta, su nieta, heredadas por ruego de la Reina con cinco tahullas y media; Johana, romia, con dos tahullas y tres ochavas.

Aparte de estos rumíes, que en su mayor número fueron heredados conjuntamente con los cristianos nuevos y en la misma proporción, encontramos a un Juan Pérez, de na Romía, beneficiado en Cinco Alquerías con ocho tahullas, y a dicha doña Romía, viuda, con una tahulla en Neuba (13).

Junto a estos nombres y topónimo, otros factores, especialmente los fonéticos, aseguran la persistente influencia del mozárabe murciano en el aspecto lingüístico e incluso en la conservación de toponimias arcaicas o típicamente mozárabes. El estudio de García Soriano (14) así lo demuestra.

Conversión de los principales sabios musulmanes que se hallaban establecidos en Murcia cuando los castellanos hicieron acto de presencia en el reino. Repetidas veces hemos mencionado los diversos intentos y las continuas excitaciones que don Alfonso llevó a cabo para persuadir al Ricotí a que renunciara al islamismo, con el contrapuesto resultado de que Muhammad el Ricotí acabara por aceptar las insistentes invitaciones del rey de Granada, y se pasara a vivir a dicho reino (15).

Premio otorgado por Alfonso X a los musulmanes que llevaron a efecto su conversión, fué la de otorgarles tierras en el Repartimiento de Murcia. Los nuevos cristianos fueron agraciados con donadíos e incluso algunos, por los servicios prestados al monarca, recibieron además tierras en concepto de heredamientos. Dentro de la privilegiada lista de los beneficiados con donadíos, los conversos forman un grupo aparte, y las concesiones tuvieron un carácter directo y personal. Cuando el monarca castellano tenía conocimiento de alguna conversión, seguidamente otorgaba una carta plomada de donación de tierras al nuevo cristiano. Por ello este grupo de conversos, que por cierto no es muy numeroso, no entró a integrar las cuadrillas que se formaron por los partidores para llevar

⁽¹⁵⁾ Vid. Torres Fontes, en El obispado de Cartagena en el siglo XIII, en La cultura murciana en el reinado de Alfonso el Sabio, y también en Los mudéjares murcianos en el siglo XIII.



⁽¹³⁾ Torres Fontes, Juan.—Repartimiento de Murcia, págs. 161-3, 110, 154.

⁽¹⁴⁾ GARCIA SORIANO, Vocabulario cit., págs. XXXIII-XXXVII. Especialmente en la diptongación de la e y o; conservación de diptongos ai y au originarios; conservación de la sorda intervocálica; conservación en los grupos de consonantales como mb, pl, l-l, cl y st; raices latinas e ibéricas; sufijo iche, etc.

a cabo el reparto de los heredamientos, sino que quedó inserto en el grupo especial de los agraciados con donadíos, a excepción de unos pocos que recibieron tierras en una y otra forma.

En total se otorgaron cuatrocientas setenta y una tahullas y media a los nuevos cristianos. Al parecer la mayor parte de estos conversos no tenían bienes propios con anterioridad a la conquista castellana, y por ello las concesiones son de mucha importancia. Así aparecen «Costança et dos otras baptizadas» con dieciseis tahullas; Jaime «christiano nueuo», en Beniazor, con doscientas diez tahullas; Lorenzo, «christiano nueuo», en Alguasta (Alguazas), con ciento cuarenta y siete; don Martín, «el Corcobado», con ocho en Caravija; Gil Ferrández, en Alguasta con treinta y cuatro tahullas, las cuales vendió a Ramón de Cavaldos, y Juan González, «christiano nouo», que por cambio del rey moro tenía cincuenta y seis tahullas en Turbedal. Estas concesiones, algunas de ellas verdaderamente extraordinarias, parecen responder a la categoría social de cada uno de los beneficiados en el período anterior, de aquí la ostensible diferencia que puede apreciarse.

Aparte de estos donadíos, aparecen algunos otros conversos en el conjunto del Repartimiento, y sobre todo en las rectificaciones que se llevan a cabo seguidamente, lo que permite observar no sólo su ausencia sino también las facilidades que tenían para poder vender sus propiedades, no sujetas a las obligaciones generales de los restantes cristianos. Así, el poblador Beltrán Provenzal entre otras heredades tenía cinco tahullas en ausencia de «Gonçalo, christiano nueuo», aunque folios más adelante a este Gonzalo se le denomina Guillén Pérez. Otro poblador, Pedro Vicient, compró seis tahullas de Martín «bateado».

Pero de mayor interés son otras noticias que nos facilita igualmente el Repartimiento Entre las variadas concesiones otorgadas por Alfonso el Sabio a los conversos destaca una especial, como fué la disposición que dió con carácter general de que todo musulmán que se convirtiera al Cristianismo pudiera conservar las tierras y casas que tuviera, en la misma forma y extensión que las había poseído con anterioridad a la conquista cristiana. Y así tenemos que «la heredat que fue de una bateada Maria... non se cuenta... por razon de la gracia que el Rey fizo a los christianos nueuos». El mismo caso es el de «Johan Perez, christiano nueuo, que era suyo en tiempo de moros, ii alffabas et media, que son iii ataffullas». En la concesión otorgada al poblador Bartolomé Florenzo, se excluía la propiedad de un converso,... «en esta misma heredat finca en salvo las viii ataffullas de Sancha, christiana nueua, muger de Aben Durri, por razon de la gracia que el Rey fizo a los chistianos nueuos». Otra expresión distinta, pero del mismo sentido, es la concesión a Pedro de Santa María



«por camio de la heredad que auia en tienpo de moros por su generacion en Beniffanda, ocho tahullas».

Al llevarse a efecto el tercer repartimiento de la huerta de Murcia se hicieron nuevas concesiones a otros conversos, pero ahora sin agrupación especial, esto es, mezclados y con iguales cantidades que los cristianos viejos. Algunos reciben aumentos de mercedes anteriores, otros se mencionan por vez primera y muchos de ellos aparecen también ausentados. Pero también parece posible que de los nuevos, por lo menos en su mayor parte, su inclusión y beneficio se deba a una conversión cercana, esto es, posterior a los repartimientos anteriores. Se mencionan nuevamente a Pedro de Santa María, con siete tahullas y a Constanza con tres; pero otros nombres son enteramente nuevos, como Albertín y su mujer; Juan Martínez y su mujer María García; María y su hija Eulalia; maestro Bernardo del Arábigo; Lorenzo; Juan Pérez; María Pérez, tendera, y su marido; Lorenzo Aben Hud; Fernando Aben Hud, Nicolás, Aldonza, etc. La designación varía desde «baptizadas, bateyadas, bateados, bautizados» hasta la de «christianos nueuos».

De todos ellos cabe destacar especialmente a tres. Dos de ellos conservan un apellido muy significativo: Ibn Hud. De Fernando Aben Hud sólo sabemos que se le concedieron dos alfabas en Almunia, lo cual no representa una cantidad ni siquiera importante; en cambio algo más conocemos de Lorenzo Aben Hud. Este Lorenzo fué un elemento destacado en la vida ciudadana de Murcia y sobre todo en el Repartimiento. Probablemente su actividad e intervención se debían más a que su hija casó con Juan Pérez, escribano real, que a su condición de familiar de la casa reinante en Murcia en los últimos años de gobierno musulmán, y que por otra parte aún conservaba la soberanía nominal de los mudéjares murcianos, aunque limitada ya al arrabal de la Arriraca y a algunos poblados cercanos a la capital. Pero Lorenzo Aben Hud destacó más porque fué uno de los partidores que trabajaron a las órdenes de García Domínguez, notario mayor de Andalucía y partidor mayor de Murcia en el último repartimiento que se hizo de la huerta murciana en el reinado de Alfonso X. Obtuvo tierras por valor de treinta alfabas, quince en riego y quince en secano, esto es, con igual categoría que los caballeros de la cuadrilla de criazón real o de la Orden Militar de Santiago. Creemos que puede identificarse a Lorenzo Aben Hud con el Lorenzo «cristiano nueuo» que recibió en concepto de donadío, antes de comenzar el primer Repartimiento la importante cantidad de ciento cuarenta y siete tahullas.

Importancia de otra clase tiene el tercer converso que destacamos. Bernardo del Arábigo, «christiano nueuo» sobresalió por sus conocimien-



tos en árabe y Astronomía y fué uno de los colaboradores más eficaces, de Alfonso X. El fué quien en 1278 llevó a cabo en unión de don Abrahem de Toledo la traducción de El libro de la Açafea, de Abuiz -hac-Zarquiel, que trata del astrolabio inventado por dicho sabio. Maestre Bernardo del Arábigo, a quien se califica en el Repartimiento de Murcia. como «christiano nueuo», fué heredado con una importante concesión en Benibazel por valor de quince alfabas. Pero porque «no auia arbolado ni logar de que se ayudar», el nuevo cristiano solicitó del rey Sabio que se las cambiara por otras tierras de igual valor en lugar más céntrico de la huerta murciana. Dió su conformidad don Alfonso a esta petición, tanto por hacerle bien como «por seruicio que le fizo» y ordenó que fuera heredado junto a la acequia de la Alquibla. Ello supone la estancia de maestre Bernardo en Murcia en 1271, en igual fecha que Alfonso el Sabio, y el conocimiento personal de las tierras que se le habían adjudicado. El que alguna vez se le denomine cristiano nuevo parece también indicar una reciente conversión y su servicio al monarca queda igualmente señalado al integrarse en una de las cuadrillas de criazón real.

Por lo que puede deducirse, a través de los pocos datos que poseemos, el número de conversiones, no fué muy grande y, en general, como es bien conocido, los musulmanes murcianos marcharon hacia el reino de Granado o se fueron retirando a lugares donde la vida les resultaba más fácil, ya que podían vivir agrupados en morerías, bajo la protección de las Ordenes Militares, grandes señores e incluso de la Iglesia. sin que se les forzara en manera alguna a la conversión, y así, como dice Merino Alvarez, en «Alguazas, Cotillas, Alcantarilla, Ceutí, Lorquí, Val de Ricote... tenían sus aljamas gobernadas por alfaquíes, y en tales centros de población morisca regía en absoluto la ley de Mahoma» (16).

⁽¹⁶⁾ Merino Alvarez, Abelardo, Geografía histórica de la actual provincia de Murcia, pág. 170.-

